

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p s de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5430

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 31 de Octubre.)

Núm. 2287

Gobierno Civil.

Circular.—Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. José Alcover y tres Diputados provinciales más, contra la providencia de éste Gobierno de fecha 19 del actual, por la que se dispuso no proceda convocar a la Excmo. Diputación provincial.

Y he dispuesto hacerlo público por medio de éste periódico oficial, en cumplimiento a lo prevenido en el art. 26 del Reglamento provisional de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890, para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Palma 31 de Octubre de 1901.

El Gobernador,
Salvador Naranjo.

Núm. 2288

Minas.—Por cuanto D. Juan Malberti y Rigo ha presentado una solicitud de Registro de doce pertenencias de mineral de cobre con el título de Teresa segunda sitas en el paraje nombrado predio Rafalet, del término municipal de Mercadal haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el centro de la era del predio Rafalet. A partir de él se medirán en dirección Este cincuenta metros clavando la primera estaca; desde ésta y unas a continuación de otras se medirán las distancias siguientes: 100 metros al N.; 400 al O.; 300 al S.; 400 al E. y 200 al N.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 31 de Octubre de 1901.

El Gobernador,
Salvador Naranjo

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º En representación de las provincias y de los Ayuntamientos de capitales de provincia, formarán parte, respectivamente, de las Comisiones de Monumentos históricos, con el carácter de Vocales natos, los Presidentes de las Diputaciones y los Alcaldes de las capitales mencionadas.

Del mismo modo y al propio efecto se considerarán también como Vocales natos de dichas Comisiones los Rectores de las Universidades, los Directores de los Institutos generales y técnicos y los Jefes de los Museos arqueológicos provinciales regidos por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Art. 2.º Las colecciones y objetos de dichos Museos se considerarán como material de enseñanza para el estudio de las asignaturas de Bellas Artes, Industria, Comercio y Ciencias históricas, que se cursan en las Universidades e Institutos generales y técnicos. A este fin, los Jefes facultativos de tales Museos tendrán, respecto de los aludidos Rectores y de los Directores de Instituto en cuya capital no haya Universidad, el mismo grado de relación y dependencia que hoy mantienen con éstos, y a tenor de la legislación vigente, los Jefes de las Bibliotecas públicas de aquellos Centros instructivos.

Art. 3.º Los Jefes de los Museos Arqueológicos provinciales, regidos por dicho Cuerpo, tendrán obligación de dar conferencias públicas de Arqueología y Bellas Artes, dos veces al mes por lo menos, una en día laborable y otra en festivo, que anunciarán de antemano, procurando que aquéllas se distinguan por el carácter práctico que en presencia de las colecciones u objetos que en el establecimiento se custodian debe informarlas.

Art. 4.º Los Museos que no tengan local propio ó adecuado, se instalarán en la Universidad ó Instituto respectivo, cuando las condiciones de los edificios de estos Centros lo permitan.

Art. 5.º Los Jefes de los Museos Arqueológicos provinciales ya indicados, al elevar a la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes la Memoria anual a que se refiere el núm. 6.º del art. 52 de su reglamento orgánico de 18 de Noviembre de 1887, remitirán a los Gobernadores civiles un duplicado de dicha Memoria, a fin de que se publique en el «Boletín Oficial» correspondiente, y se conozcan en la provincia los trabajos hechos en el establecimiento, su estado, estadística del servicio y visita del público, reformas efectuadas, mejoras que se precisen, adquisición y reparación de material científico y administrativo, excavaciones y exploraciones sistemáticas de objetos llevadas a término y resultado de las mismas.

Art. 6.º Se invita a los Cabildos-Catedrales, Sociedades económicas, Municipios, Diputados y Reales Academias para que exhiban al público diaria y gratuitamente las colecciones artísticas ó arqueológicas que posean, sino prefieren depositarlas bajo inventario y recibo en los Museos arqueológicos provinciales que están a cargo del Cuerpo facultativo citado, en cuyo caso tendrán el derecho de retirarlas cuando lo estimen oportuno, y se rotularán los obje-

tos ó series con una indicación especial de cual sea la Corporación a que pertenezcan en pleno dominio.

Art. 7.º Del mismo se hace un llamamiento a dichas Corporaciones civiles y eclesiásticas para que, en fomento de la cultura y enseñanza nacional, abran al servicio del público sus Archivos y Bibliotecas.

Art. 8.º Los Museos arqueológicos provinciales encomendados al servicio del repetido Cuerpo facultativo, serán objeto cada dos años de una visita de inspección, que tendrá el carácter de forzosa, en la forma que determinan los artículos 45 al 48 de su reglamento. Un duplicado de la Memoria que presente el Inspector ó Jefe que haya girado la visita se publicará en el «Boletín oficial» de la provincia a que el Museo inspeccionado correspondiera, con indicación de los acuerdos recaídos por consecuencia de aquéllas.

Dado en Palacio a veinticinco de Octubre de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Alvaro Figueroa

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad.

Según noticias oficiales comunicadas a este Centro, el día 26 del corriente mes ocurrieron en Liverpool dos casos sospechosos de peste bubónica.

Lo que se hace público para conocimiento de las estaciones sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 30 de Octubre de 1901.—El Director general, A. Pulido.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

SECCION OFICIAL

Núm. 2289

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Queda acordado el pago de la mensualidad corriente a la clase Pasiva que lo tiene consignado en la Pagaduría de Hacienda de esta Provincia en la forma que a continuación se expresa.

Día 2 de Noviembre.—Regulares Exclaustrados, Jubilados y Cesantes.

Días 4 y 5 de id.—Monte-Pío Militar y Monte-Pío Civil.

Días 6 y 7 de id.—Retirados de Guerra y Marina.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de las clases interesadas.

Palma 31 de Octubre de 1901.—El Delegado, Francisco de Semir.

Núm. 2290

ALCALDIA DE PALMA

En la sesión que celebrará este Ayuntamiento el día 4 de Noviembre próximo se efectuará el 21.º sorteo de Bonos de la 3.ª emisión para designar en número de

23 los que han de ser amortizados en 1.º de Enero próximo.

Palma 29 Octubre 1901.—El Alcalde, Mateo Enrique Lladó.

Núm. 2291

La Junta municipal de esta Ciudad, se reunirá en la Sala Capitular del Ayuntamiento el Lunes próximo 4 de Noviembre a la hora 17 para resolver lo oportuno con respecto a los siguientes asuntos.

«Adoptación del medio para hacer efectivo el cupo de consumos en los cinco años próximos.

Aprobación del pliego de condiciones y presupuesto de subasta.

Rectificación del presupuesto municipal para 1902, disistiendo del uso de arbitrios extraordinarios y suprimiendo el recargo sobre vinos hasta 12 grados Malligand y sobre el pescado ordinario».

Y no concurriendo la mitad más uno de sus vocales, la reunión se efectuará en segunda convocatoria cualquiera sea el número de comparecientes, el Miércoles día 6 en el mismo local y hora y para los objetos indicados.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Palma 31 Octubre de 1901.—El Alcalde, M. Enrique Lladó.

Núm. 2292

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy la rectificación de su presupuesto para 1902 sin variación de cifras, en el sentido de no hacer uso de arbitrios extraordinarios y de suprimir el recargo municipal sobre vinos hasta 12 grados Malligand y sobre el pescado ordinario, se anuncia al público que esta reforma estará manifiesta en esta Secretaría a efectos de reclamación por espacio de quince días a contar desde la fecha conforme lo dispuesto en el artículo 146 de la vigente Ley municipal.

Palma 30 Octubre de 1901.—El Alcalde, M. Enrique Lladó.—P. A. del A.—El Secretario, José Estada.

Núm. 2293

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO

La Matrícula industrial y de comercio formada para este término y año 1902, estará expuesta al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Lorenzo 30 Octubre de 1901.—El Alcalde, Miguel Femenias.—El Secretario, Salvador Galmés.

Núm. 2294

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUENT

Formada la Matrícula industrial y de comercio y Padrón de carruajes de lujo de este término para el próximo año 1902, quedan expuestos al público por término de diez días a contar desde la fecha.

Puigpuent a 30 Octubre de 1901.—El Alcalde, Gaspar Lladó.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de mil novecientos uno formado por la Secretaria en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 1.º de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales». Pasada la comisión de cementerios una instancia suscrita por Pedro Juan Fullana Febrer solicitando permiso para construir una sepultura en el cementerio neutro de esta villa. Pagar de acuerdo con la Comisión de Contabilidad los haberes del mes de Julio á los empleados Municipales y varias cuentas de servicios municipales prestados durante dicho mes. Facultar al Sr. Alcalde para que puede dar al Jefe de la guardia Municipal la cantidad consignada en presupuesto para el cabo de dichas fuerzas; para que se construya un escudo en la escuela 2.ª de niños y para que nombre un apoderado interino del Ayuntamiento de Palma.

Sesión ordinaria día 10 de id.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos para el presente mes.—Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Bartolomé Tous solicitando se incluyera en el próximo presupuesto la cantidad de 756 pesetas que acredite por lo que tiene satisfecho de demás por cuota de consumos del 93-94 acordándose buscar los antecedentes para en su vista acordar lo procedente. Conceder á Pedro Juan Fullana Febrer el permiso solicitado para construir una sepultura en el cementerio neutro de esta villa.—Amillarar á nombre de Onofre Pol y Cabrer en virtud de expediente posesorio una pieza de tierra en el distrito de Son Caulas, y una casa calle de la Cruz n.º 62. Agradecer al Ayuntamiento de Alaró su invitación á las ferias y fiestas de aquella villa. Interesar del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas la aprobación del plano de la fachada y alineación de una casa en la calle de la Paz comprendida dentro de la carretera de Llubí á Santañy.

Sesión ordinaria del día 17 de id.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales», amillarar á nombre de Miguel Gayá Bestard una casa calle del Torrent. Que la comisión respectiva procediera á tapar unos boquetes abiertos en el torrente llamado de la villa, y á limpiarlo de obstrucciones. Por los Sres. Oliver, D. Francisco, Bauzá y Nadal declinase sobre la presidencia la responsabilidad que pudiera sobrevenir al Ayuntamiento por no querer atender la proposición formulada por el primero para que se repusiera el Recaudador D. Ramón Febrer suspendida por aquella de su cargo.

Sesión ordinaria del día 24 de id.—Se aprobó el acta anterior con la rectificación de que la entrega de valores al Recaudador D. Ramón Febrer cuya reposición se propuso en la anterior se entendiera devolución de los mismos, manifestando adherirse á dicha proposición los Sres. Riera D. Juan y D. Bernardo, y el Sr. Gelabert D. Onofre, y á lo manifestado por el Sr. Presidente sobre la firma al Sr. Gomila. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» acordándose su cumplimiento. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio. Se dió cuenta del nombramiento de apoderado interino hecho por la Presidencia á favor de D. Andrés Bisbal y de las liquidaciones presentadas por el apoderado suspenso D. Nicolás Montaner acordándose pasar éstas á informe de la Comisión de Contabilidad. También se acordó no incluir en el presupuesto próximo la cantidad que D. Bartolomé Tous acredita por lo que tiene satisfecho de demás por cuota de consumos del ejercicio de 1893-94 y que le sea satisfecha de los fondos que resulten de las correspondientes liquidaciones que de dicho ejercicio se practiquen. Y ultimamente se acordó que el Sr. Caldentey resolviese una queja producida contra el Ayuntamiento por el vecino Sebastian Galmés Monserrat sobre una camada en el Rafal.

Sesión extraordinaria del día 30 de id.—Se dió cuenta del proyecto de presupuesto

ordinario para 1902 acordándose á propuesta del Sr. Oliver quedara ocho días sobre la mesa para que los Sres. Concejales pudieran durante este tiempo examinarlo y penetrarse de él.

Sesión ordinaria del día 31 de id.—Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.—Diose cuenta de los «Boletines Oficiales» dándose el Ayuntamiento por enterado. Se acordó pasar á la comisión de ornato el plan de fachada en la calle de León XIII número 2 presentado por D. Pedro José de Esbarranch. También se acordó pasar á la comisión de Contabilidad el pago de la nómina á los empleados, y el de las cuentas de servicios municipales del corriente mes. Suscrita por varios Sres. Concejales presentóse una proposición manifestando haber visto con disgusto la conducta del Sr. Alcalde invadiendo atribuciones del Ayuntamiento en la suspensión y nombramiento de empleados y otros extremos y proponiendo la reposición de todos los suspendidos y no dando la Presidencia lugar á que se discutiera protestó de ello el Sr. Oliver.

El extracto que precede fué aprobado en sesión del día 21 de Septiembre de 1901. Manacor 25 de Septiembre de 1901.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Francisco Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Domenge.

Núm. 2296

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Extraacto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1901, que forma el Secretario de la misma, á los efectos que previene el art. 109 de la vigente ley municipal.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó admitir la dimisión al peon caminero José Nabot Messanet. Se aprobó el extracto de acuerdos del trimestre anterior. También se acordó abonar á las Hermanas terciarias de San Francisco establecidas en esta villa, la cantidad de veinte pesetas para adquisición de los premios que debían distribuirse en los exámenes, á las alumnas concurrentes á la escuela de niñas que tienen abierta al público. Se acordó el pago de cierta recomposición efectuada en el pozo público llamado «des Cami». Se acordó también que el oficial Sanche, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre y fuera de las ocupaciones de su cargo, se dedicase á la guardería rural. Finalmente se acordó la designación de individuos que habian de figurar en las ternas que para nombramiento de vocales de la Junta pericial, habian de remitirse al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia.

Sesión ordinaria del día 14 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó hacer constar que en este término no existen fundaciones ni establecimientos de beneficencia de ninguna clase, sostenidos por rentas de particulares. También se acordó designar un Comisionado que pasara á Palma para gestionar la solución de cierto asunto de interés público.

Sesión ordinaria del día 21 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la designación de un Comisionado para asistir al acto de discusión de cuentas y presupuesto carcelario del Partido. Se acordó la fijación definitiva de las cuentas municipales de 1900, y su exposición al público, para efectos de reclamación.

Sesión ordinaria del día 28 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó el nombramiento de comisionado para asistir en 2.ª convocatoria al acto de discusión y aprobación de las cuentas de 1900 y presupuesto para 1902 de la cárcel del Partido judicial. Se acordó también la designación de comisionado para efectuar el ingreso de mozos en caja.

Sesión ordinaria del día 4 de Agosto.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó amillarar á nombre de D.ª Antonia Torres Gili varias fincas comprendidas en un expediente posesorio al efecto presentado. También se acordó inscribir en amillaramiento á nombre de D.ª Catalina

Torres Gili una finca relacionada en información posesoria presentada por dicha interesada. Se efectuó el nombramiento de varios vocales de la Junta pericial segun procede, para la renovación bienal de dicha corporación, que debia tener lugar este año.

Sesión ordinaria del día 11 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación inserta en el BOLETIN OFICIAL de 23 de Julio próximo pasado referente á las condiciones de aalubridad é higiene en que deben hallarse los edificios públicos. Se acordó también suministrar raciones de carne á una huérfana pobre que se hallaba enferma de cuidado. Y finalmente se acordó conceder cierto permiso para una construcción de un edificio que ha de lindar con la vía pública.

Sesión ordinaria del día 18 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó la formación de relaciones triplicadas de los contribuyentes por cédulas personales, que no han adquirido dichos documentos durante el plazo de expedición voluntaria, y la remisión de las mismas cédulas en blanco, y matrices, á la Tesorería de Hacienda de la provincia, para los efectos legalmente prevenidos. También se acordó la distribución de fondos del mes.

Sesión ordinaria del día 25 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó fijar el presupuesto municipal adicional para 1901, por quince días al público á efectos de reclamación, y que luego despues se someta á la votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º de Septiembre.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó el pago de algunas cantidades con cargo al presupuesto municipal

Sesión ordinaria del día 8 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se acordó inscribir en amillaramiento á nombre de D.ª Francisca Masanet Pou, la finca á que se refiere cierto expediente posesorio instruido al efecto. También se acordó amillarar á nombre de D. Mateo Melis Moll, las fincas que se detallan en un expediente posesorio instruido á favor de dicho Señor y presentado al efecto

Sesión ordinaria del día 15 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.—Se acordó efectuar el ingreso del cupo al Tesoro por consumos del trimestre correspondiente, antes de finalizar el presente mes.

Sesión ordinaria del día 22 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó conceder permiso para edificar una casa lindante con la vía pública. Se acordó también admitir el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1902 y su exposición al público á efectos de reclamación por término de quince días. Se acordó dar de alta en el padron de vecinos á una familia que lo tenia solicitado. Y finalmente se acordó la distribución de fondos para el mes.

Sesión ordinaria del día 29 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó inscribir en el amillaramiento de esta villa á nombre de D. Mateo Siner Melis, cierta finca á que se refiere un expediente posesorio al efecto instruido á favor de dicho interesado. Amillarar también á favor de D.ª Angela Genovart Sancho, las fincas que se describen en un expediente posesorio presentado por dicha Señora é instruido á su nombre. También se acordó proveer interinamente la plaza de peon caminero. Y finalmente se acordó abrir los trabajos de la prestación personal dedicándolos á la conservación y reparación de los caminos y carreteras vecinales, y demás obras públicas del municipio. Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Capdepera 6 Octubre de 1901.—El Alcalde, Mateo Melis.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Núm. 2297

D. Manuel Martínez Suarez, Juez de 1.ª instancia de la villa de Manacor y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por ante este Juzgado y escribanía del que

refrenda se siguen unos autos promovidos por el procurador D. Francisco Oliver en nombre de D. Miguel Caldentey y Talladas, presbítero, vecino de Felanitx sobre declaración de herederos legales del hermano germano de éste D. Damián fallecido en Segovia día once de Junio de 1880 en estado de soltero, á los veinte años de edad, siendo estudiante; y á virtud de providencia de diez y nueve del actual dictada á solicitud de dicho procurador, dispuse que se publiquen los edictos á que se refiere el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil en sus párrafos 1.ª y 3.ª.

En consecuencia por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del nombrado D. Damián Caldentey y Talladas cuya herencia intestada reclama el causante D. Miguel Caldentey y Talladas en partes iguales para él y para su señor padre D. Miguel Caldentey y Vidal y hermanos germanos D. Guillermo, D.ª Catalina, doña Matiana, D.ª Margarita y D.ª Juana Ana por corresponderles según el derecho vigente en este país, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del repetido causante para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última publicación de este edicto.

Dado en Manacor á veintidos Octubre de mil novecientos uno.—Manuel Suarez Martinez.—Ante mí, Antonio Obrador.

Núm. 2298

Manuel Landa Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito Oeste de esta Capital.

Por el presente edicto hago saber: que á consecuencia de los autos que se expresarán ha librado el actuario la cédula de emplazamiento que dice.—Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito Oeste.—Escribanía de Eduardo M. Aparicio.—Señores que se consideren con derecho á la herencia de D. Pascual Ferrer y Juan.—A virtud de los autos del juicio declarativo de mayor cuantía seguido por D.ª Irene Estrada y García en su carácter de madre natural y representante de su menor hija María Tomasa Estrada contra D.ª Antonia Ferrer y Flexas y demás personas desconocidas é inciertas que se consideren con derecho á la herencia de D. Pascual Ferrer y Juan para que se declare á la referida menor D. María Tomasa Estrada hija natural de éste, que radican en el Juzgado de primera instancia del distrito Oeste y Escribanía á mi cargo, sitios en la calle de Cuba número uno, el Sr. Juez de primera instancia del distrito dicho en providencia de veinte de Julio último dictada é escrito del procurador Antonio Arjona en representación de D.ª Irene Estrada y García, se ha servido admitir la demanda establecida contra D.ª Antonia Ferrer y Flexas y demás personas desconocidas é inciertas, ordenando se confiera traslado de ella á los demandados con emplazamiento para que dentro del término de cuarenta y cinco días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, practicándose el emplazamiento respecto de dichas personas desconocidas é inciertas que se consideren con derecho á la herencia del expresado Pascual Ferrer y Juan en la forma que preceptúa el artículo doscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En su consecuencia, yo el Escribano por la presente cédula emplazo á aquellas personas desconocidas é inciertas que se consideren con derecho á la herencia de D. Pascual Ferrer y Juan para que dentro del término de cuarenta y cinco días improrrogables, después de la publicación de esta cédula, comparezcan en los autos personándose en forma, con la prevención de que sino lo hicieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Habana treinta de Agosto de mil novecientos uno.—Eduarda M. Aparicio.

Y para su inserción en el periódico oficial de la ciudad de Palma de Mallorca, Islas Baleares, España, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados se libra el presente en la Habana á treinta de Agosto de mil novecientos uno.—Manuel Landa.—Ante mí, Eduardo M. Aparicio.

Depositaria de fondos municipales de Ibiza

CUENTA del 1.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		9033'66
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		
<i>Cargo.</i>		9033'66
Data por pagos verificados en igual trimestre.		9019'82
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		13'84

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	1712'22	1712'22
4 Beneficencia	»	818'50	818'50
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	»	»	»
9 Ampliación	»	»	»
10 Recursos legales para cubrir el déficit	»	7002'94	7002'94
11 Reintegros	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	»	9033'66	9033'66
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	2164'66	2164'66
2 Policía de seguridad	»	728'00	728'00
3 Policía urbana y rural	»	828'46	828'46
4 Instrucción pública	»	780'00	780'00
5 Beneficencia	»	2122'81	2122'81
6 Obras públicas	»	»	»
7 Corrección pública	»	727'75	727'75
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	192'13	192'13
10 Obras de nueva construcción	»	1326'01	1326'01
11 Imprevistos	»	150'00	150'00
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	»	9019'82	9019'82

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Ibiza á 21 de Octubre de 1901.—El Depositario, Bartolomé Ramón.—Conforme.—El Secretario-Contador, Arturo Pérez Cabrer.—V.º B.º—El Alcalde, Viñas.

Depositaria de fondos municipales de Ibiza

CUENTA del 2.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		13'84
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		12183'21
<i>Cargo.</i>		12197'05
Data por pagos verificados en igual trimestre		12118'98
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		78'07

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	2250'47	2250'47
4 Beneficencia	»	1009'50	1009'50
5 Instrucción pública	»	937'50	937'50
6 Corrección pública	»	805'00	805'00
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	»	7180'74	7180'74
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	»	12183'21	12183'21
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	2098'74	2098'74
2 Policía de seguridad	»	1024'65	1024'65
3 Policía urbana y rural	»	1476'51	1476'51
4 Instrucción pública	»	1467'59	1467'59
5 Beneficencia	»	2827'56	2827'56
6 Obras públicas	»	644'18	644'18
7 Corrección pública	»	949'97	949'97
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	1229'53	1229'53
10 Obras de nueva construcción	»	395'25	395'25
11 Imprevistos	»	5'00	5'00
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	»	12118'98	12118'98

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Ibiza á 21 de Octubre de 1901.—El Depositario, Bartolomé Ramón.—El Secretario-Contador, Arturo Pérez-Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Viñas.

Depositaria de fondos municipales de Ibiza

CUENTA del 3.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		78'07
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		14107'57
<i>Cargo.</i>		14185'64
Data por pagos verificados en igual trimestre		13564'98
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		620'66

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	2269'97	2269'97
4 Beneficencia	»	927'50	927'50
5 Instrucción pública	»	937'50	937'50
6 Corrección pública	»	532'00	532'00
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	»	»	»
9 Ampliación	»	»	»
10 Recursos legales para cubrir el déficit	»	9440'60	9440'60
11 Reintegros	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	»	14107'57	14107'57
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	1602'74	1602'74
2 Policía de seguridad	»	1074'25	1074'25
3 Policía urbana y rural	»	1092'31	1092'31
4 Instrucción pública	»	3767'95	3767'95
5 Beneficencia	»	2718'70	2718'70
6 Obras públicas	»	676'95	676'95
7 Corrección pública	»	1338'55	1338'55
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	1243'53	1243'53
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	50'00	50'00
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	»	13564'98	13564'98

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Ibiza á 21 de Octubre de 1901.—El Depositario, Bartolomé Ramón.—Conforme.—El Secretario Contador, Arturo Pérez Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Viñas.

Depositaria de fondos municipales de Alaró

CUENTA del 3.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		2168'64
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		5091'83
<i>Cargo.</i>		7260'47
Data por pagos verificados en igual trimestre		1382'38
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		5878'09

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	926'66	464'33	1392'99
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	323'60	»	323'60
8 Resultas	927'95	»	927'95
9 Recursos legales para cubrir el déficit	9255'00	4627'50	13882'50
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	11435'21	5091'83	16527'04
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	2675'25	145'37	2820'62
2 Policía de seguridad	40'00	»	40'00
3 Policía urbana y rural	320'18	»	320'18
4 Instrucción pública	90'00	237'01	327'01
5 Beneficencia	586'25	»	586'25
6 Obras públicas	2209'31	»	2209'31
7 Corrección pública	»	»	»
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	3149'69	1000'00	4149'69
10 Obras de nueva construcción	88'95	»	88'95
11 Imprevistos	107'01	»	107'01
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	9266'57	1382'38	10648'95

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alaró á 30 Septiembre de 1901.—El Depositario, Pedro A. Sastre.—Conforme.—El Secretario-Contador, Lorenzo Homar.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Pascual.

4 Depositaria de fondos municipales de Soller

CUENTA del 1.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		5715'69
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		31422'46
<i>Cargo</i>		
		37138'15
Data por pagos verificados en igual trimestre		12858'31
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		24279'84

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»
4 Beneficencia	»	854'85	854'85
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	5715'69	»	5715'69
9 Recursos legales para cubrir el déficit	»	7081'27	7081'27
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	23486'34	23486'34
<i>Cargo pesetas.</i>	5715'69	31422'46	37138'15
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	720'31	720'31
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	1368'25	1368'25
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	516'35	516'35
6 Obras públicas	»	1377'21	1377'21
7 Corrección pública	»	294'63	294'63
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	2289'59	2289'59
10 Obras de nueva construcción	»	471'00	471'00
11 Imprevistos	»	240'81	240'81
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	5580'16	5580'16
<i>Data pesetas.</i>	»	12858'31	12858'31

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Soller á 30 de Junio de 1901.—El Depositario, Miguel Bernat.—Conforme.—El Secretario-Contador interino, Francisco Pastor.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Canals.

Depositaria de fondos municipales de Sóller

CUENTA del 2.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		24279'84
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		18959'87
<i>Cargo</i>		
		43239'71
Data por pagos verificados en igual trimestre		18076'81
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		25162'90

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	1191'75	1191'75
4 Beneficencia	854'85	704'90	1559'75
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	1140'59	1140'59
8 Resultas	5715'69	»	5715'69
9 Recursos legales para cubrir el déficit	7081'27	12997'76	20079'03
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	23486'34	2924'87	26411'21
<i>Cargo pesetas.</i>	37138'15	18959'87	56098'02
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	720'31	2861'62	3581'93
2 Policía de seguridad	»	256'50	256'50
3 Policía urbana y rural	1368'25	2928'99	4297'24
4 Instrucción pública	»	2511'19	2511'19
5 Beneficencia	516'35	596'73	1113'08
6 Obras públicas	1377'21	1878'14	3255'35
7 Corrección pública	294'63	»	294'63
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	2289'59	156'25	2445'84
10 Obras de nueva construcción	471'00	3037'19	3508'19
11 Imprevistos	240'81	409'47	650'28
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	5580'16	3440'73	9020'89
<i>Data pesetas.</i>	12858'31	18076'81	30935'12

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sóller á 6 Julio de 1901.—El Depositario, Miguel Bernat.—Conforme.—El Secretario-Contador interino, Francisco Pastor.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Canals

Depositaria de fondos municipales de Sóller

CUENTA del 3.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		25162'90
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		12751'06
<i>Cargo</i>		
		37913'96
Data por pagos verificados en igual trimestre		16286'97
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		21626'99

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»
4 Beneficencia	1191'75	1191'75	2383'50
5 Instrucción pública	1559'75	936'02	2495'77
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	1140'59	689'64	1830'23
9 Recursos legales para cubrir el déficit	2316'01	486'68	2802'69
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	20079'03	9446'97	29526'00
<i>Cargo pesetas.</i>	47077'13	12751'06	59828'19
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	3581'93	3018'76	6600'69
2 Policía de seguridad	256'50	221'00	477'50
3 Policía urbana y rural	4297'24	2596'33	6893'57
4 Instrucción pública	2511'19	2511'19	5022'38
5 Beneficencia	1113'08	579'58	1692'66
6 Obras públicas	3255'35	1221'12	4476'47
7 Corrección pública	294'63	291'68	586'31
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	2445'84	4655'02	7100'86
10 Obras de nueva construcción	3508'19	632'84	4141'03
11 Imprevistos	610'28	559'45	1209'73
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	21914'23	16286'97	38201'20

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sóller á 1.º de Octubre de 1901.—El Depositario, Miguel Bernat.—Conforme.—El Secretario-Contador, Amador Canals.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Canals.

Depositaria de fondos municipales de Escorca

CUENTA del 3.º trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		2907'88
Ingresos en el trimestre de esta cuenta		»
<i>Cargo</i>		
		2907'88
Data por pagos verificados en igual trimestre		1515'73
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue		1392'15

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	2905'94	»	2905'94
9 Recursos legales para cubrir el déficit	994'07	»	994'07
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	3900'01	»	3900'01
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	542'50	245'25	787'75
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	109'00	109'00
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas	50'00	761'85	811'85
7 Corrección pública	»	»	»
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	399'63	399'63	799'26
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	992'13	1515'73	2507'86

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Escorca á 15 de Octubre de 1901.—El Depositario, Miguel Cerdá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Mir.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Cánaves.